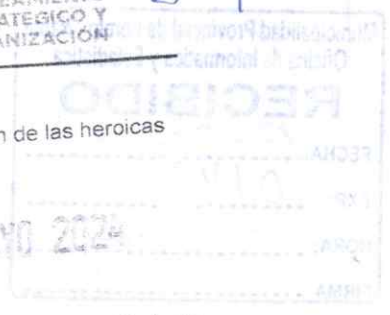




Informatica

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 -2024-A-MPL-N
Nauta, 27 MAYO 2024



VISTOS:

El OFICIO N°021-2023-GM-MPL-N; el INFORME N°023-2023-GPE-UPEO-PJLS de la Unidad de Planeamiento Estratégico Organización; el OFICIO N°1050-2023-GPE-MPL-N, la Gerencia de Planeamiento Estratégico; mediante Gerencia Municipal Proveído N°9779-2023-GM-MPL-N; el INFORME LEGAL N°431-2024-GEL-MPL-N, de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Cabe señalar que una Directiva, es el documento de gestión y normativa de orden interno de la entidad, formulado por uno o más unidades u órganos, que establece las pautas orientadas al accionar de sus dependencias en cumplimiento de disposiciones legales vigentes formulada de acuerdo a las necesidades de gestión de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Que, mediante OFICIO N°021-2023-GM-MPL-N, la Gerencia Municipal solicita la Implementación del Sistema de Control en las entidades del estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, y actualizado con RC N°095-2022-CG de fecha 09 de marzo de 2022, indica que se lleve a cabo la implementación de acuerdo a la Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública, los cuales la Unidad de Planeamiento Estratégico y Organización adscrita a la Gerencia Planeamiento Estratégico mediante Informe N°023-2023-GPE-UPEO-PJLS eleva la propuesta de Directiva que regule el procedimiento de denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren la ética o normas de conducta, del personal de la Municipalidad Provincial Loreto Nauta;

Que, estando a la propuesta de Directiva de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Organización adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y contando con la opinión de Declarar Procedente la aprobación de la Gerencia de Asesoría Legal, remite los actuados a la mediante Informe Legal N°431-2023-GEL-MPL-N a la Gerencia Municipal;

De conformidad con el dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; la Ordenanza Municipal N°011-2015-CPL-MPL-N; Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N°002-2024-GPE-MPL-N denominada: "REGULE EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LA ETICA O NORMAS DE CONDUCTA", del personal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la cual se encuentra adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con 02 (dos) folios.
Nauta, 27 de Mayo del 2024
[Firma]
Abog. JOSSY FLORES SINTI
Secretaria General



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de la Directiva N°002-2024-GPE-MPL-N; por parte del Personal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la supervisión y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas, Gerencias y Oficinas de la presente Directiva.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución y Directiva en la página web de la entidad.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
La Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, quien suscribe, CERTIFICA que la presente copia fotostática es igual al documento Original, que he tenido a la vista, el mismo que cuenta con 21 folios.
Nauta, 16 de Setiembre del 2024
[Signature]
Abog. JOSSY FLORES SINTI
Secretaria General